

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-**2021-00197-00**

Con fundamento en la documental que antecede, se tiene por notificada en debida forma a la demandada MARTHA MARITZA OTERO AMARIS (Reg. 24 expediente virtual).

Se reconoce personería al Dr. LUIS ORLANDO ROMERO PACHECO como apoderado judicial de la referida demandada, conforme al poder conferido (Reg. 25 expediente virtual).

La citada demandada en oportunidad, a través de mandatario judicial, contestó la demanda y formuló excepciones.

Toda vez que se encuentra trabada la litis, de las excepciones propuestas por la parte demandada, se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días (art. 443.1 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafo mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 56 del 4-may-2023*

JeeC.